

15 MAR. 2016

REGISTRO DEL PLENO

Nº Entrada: 163 Hora: 9:57

3.1

LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PRESENTAN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA DE 15 DE MARZO DE 2016, LA SIGUIENTE MOCIÓN CONJUNTA SOBRE MEMORIA HISTÓRICA.

ACUERDOS

1. Aplicación del artículo 15 de la Ley 52/2007 que dice lo siguiente:

Artículo 15. Símbolos y monumentos públicos.

1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

3. El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.

4. Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.

2. La petición por parte del Ayuntamiento de Córdoba al Parlamento Andaluz a que se agilice el trámite parlamentario de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

3. Para la consecución de los objetivos derivados de la aplicación de la ley se hace necesario la :

- Creación de una comisión integrada por:

Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

Representantes del movimiento asociativo por la Memoria Democrática en Córdoba.

Representantes del Gobierno Autonómico y Central.

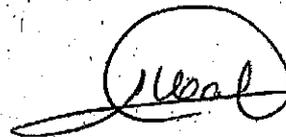
Representantes del movimiento ciudadano y representantes del mundo académico.

La composición y constitución de esta Comisión será aprobada por el Pleno de esta corporación.

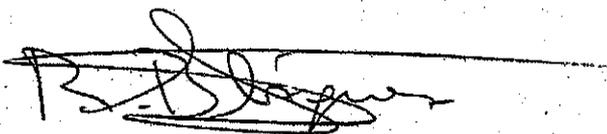
4. Las conclusiones de la Comisión y puesta en marcha de otras medidas necesarias, vinculadas a los derechos de verdad, justicia y reparación, se reflejarán en un dictamen que habrá de ser debatido y votado por el Pleno.



Carmen González Escalante
Portavoz Psoe



Pedro García Jiménez
Portavoz IU



Rafael Blázquez Madrid
Portavoz Ganeros



José María Bellido Roche
Portavoz PP



José Luis Viches Quesada
Portavoz Ciudadanos



Rafael Carlos Serrano Haro
Portavoz Grupo Mixto